



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0017

Por la cual se concede una licencia ordinaria

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2007ER1326 del 11 de enero de 2007, el funcionario **LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.980, Profesional Especializado Código 222 Grado 24, solicita una licencia no remunerada por el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2007 y el 30 de marzo de 2007, es decir por cincuenta y cuatro (54) días hábiles.

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1973, establece: *"En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.(...)"*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder una licencia ordinaria al funcionario **LUIS ANTONIO JARAMILLO CUESTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.980, Profesional Especializado Código 222 Grado 24, por cincuenta y cuatro (54) días hábiles contados a partir del 15 de enero de 2007 y hasta el 30 de marzo de 2007 inclusive.

ARTICULO SEGUNDO.- El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 2 de abril de 2007.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

17 ENE 2007


NANCY SANABRIA ROJAS

Directora de Gestión Corporativa